

PLAN DE ASESORIA A LA INSTITUCIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE YALI

INTRODUCCION:

El plan de mejoramiento educativo del Municipio de Yalí, que orienta el Núcleo Educativo, está circunscrito a la asesoría que se le presta a la institución y centros educativos, básicamente con relación a la formulación y ejecución de los Proyectos Educativos Institucionales y los planes de mejoramiento institucional. Una de las debilidades del sector educativo, consiste en que los proyectos educativos institucionales no se han actualizado, inclusive, manifiestan algunos docentes rurales que no tienen dicho instrumento elaborado. Siendo que este instrumento, es uno de los insumos principales para la formulación de los planes de mejoramiento institucional, se debe tener actualizado, componente por componente, al igual que el análisis de los resultados de las Pruebas Saber, evaluación de docentes y directivos docentes, entre otros. Sin esta base bien definida, cualquier plan de mejoramiento que se formule, carecerá de consistencia y contundencia.

Es objetivo principal del Núcleo Educativo, prestar la asesoría pertinente en estos dos sentidos, con énfasis expresa en los planes de mejoramiento, como mandato reiterado del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia. El propósito de gobierno, es el de elevar el rendimiento académico o cognitivo de los estudiantes colombianos, que según los resultados de las Pruebas Saber son bajos. Como asesor del sector educativo de parte de la Secretaría de Educación Departamental, me dispongo a prestar este servicio, al rector y directores y/o docentes de la institución y centros educativos del municipio.

Una de las estrategias principales que se tendrá en cuenta en la elaboración y desarrollo de los planes de mejoramiento, es la articulación de los padres de familia a los procesos educativos de sus hijos, de conformidad al Decreto 1286 del 27 de Abril de 2005.

Se prestará asesoría a la institución y centros educativos en la ampliación de la cobertura educativa en la zona rural y urbana, a nivel de preescolar y Básica Secundaria. De igual manera, se continuarán impulsando los proyectos productivos que ya vienen funcionando en la zona rural y el proyecto de protección ambiental coordinado por Corantioquia y la Universidad Nacional con sede en Medellín.

Tanto, la Institución Educativa Lorenzo Yalí, como los Centros Educativos Rurales, tendrán relacionados estos proyectos en los Proyectos Educativos Institucionales. No aparecen en este plan, como tampoco las acciones de mejoramiento institucional. Solo aparecen las estrategias de asesoría.

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 314
YALI - ANTIOQUIA

MISION:

Orientar los procesos educativos tendientes al mejoramiento institucional, desde las gestiones: directiva, académica, administrativa-financiera y comunidad, interviniendo de esta manera las falencias en los diversos componentes de los proyectos educativos y planes de mejoramiento institucionales, en aras de elevar el nivel académico y la formación en valores de los estudiantes del municipio de Yalí.

VISION:

A Noviembre de 2007, se espera evidenciar unos resultados de mejoramiento en los estudiantes y comunidad educativa en general, en términos de un nivel académico favorable, en comparación con el nivel actual y práctica de valores, tales como: un comportamiento ético reflejado en la convivencia pacífica, regido por el respeto, el amor por los demás, responsabilidad en el estudio y trabajo cotidiano, solidaridad, tolerancia y honestidad, entre otros, como resultado del despliegue de unas acciones desarrolladas cohesionadamente por los actores de la educación: Estado, Familia y Sociedad.

PROBLEMA:

La formulación, ajustes y desarrollo de los proyectos educativos y planes de mejoramiento institucional, de la Institución y centros educativos del Municipio de Yalí, como prioridad, al igual que la ampliación de la cobertura escolar en todos los niveles y el impulso de los proyectos productivos.

DESCRIPCION DEL PROBLEMA:

Los proyectos educativos y planes de mejoramiento institucionales, como herramientas de la Institución Lorenzo Yalí y centros educativos del municipio, para el cumplimiento de la tarea educativa, es indispensable y en términos inmediatos, formularlos, ajustarlos y ejecutarlos, con base en un diagnóstico bien elaborado, de conformidad con las directrices de una planeación estratégica, que garantice la formación integral de los estudiantes, en términos de un nivel académico representativo a nivel nacional e internacional y el afianzamiento en valores ético, morales y espirituales, que de cuenta del cumplimiento de la misión docente. Se requiere la ampliación de Cobertura escolar de preescolar a la Media y el impulso de los proyectos productivos y ambientales.

DIAGNOSTICO:

El sector educativo, evidencia la falta de unos planes educativos y planes de mejoramiento institucionales ajustados a las últimas normas educativas y proyectos que la institución y centros educativos desarrollan, pero que no están consignados en estos instrumentos. Falta

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 314
YALI - ANTIOQUIA

ampliar la cobertura educativa en todos los niveles: preescolar, Básica Primaria, Secundaria y media, al igual, se hace necesario ampliar la cobertura de los restaurantes escolares, es insuficiente la dotación de computadores, de Biblioteca, tanto a nivel urbano como rural. Falta de actualización en las metodologías activas, aun cuando se está en este proceso, la participación de los padres de familia en los procesos educativos es ínfima, hace falta la reformulación de los manuales de convivencia, aún cuando la Institución Educativa de Lorenzo Yalí está en este proceso. Se hace necesario reformular los planes de estudio, articulados a los estándares curriculares y planes de mejoramiento institucional que se están formulando en todos los establecimientos

Educativos del municipio. El nivel cognitivo por áreas del conocimiento, es bajo, según los resultados de las pruebas Saber y de Icfes. También, es básico, que los modelos pedagógicos se reformulen con base a los nuevos elementos que suministran las normas, el entorno y metodologías activas. Se deben afianzar las buenas relaciones interpersonales. La preparación académica de los docentes es buena y su espíritu de trabajo indica compromiso con las comunidades en términos generales. La voluntad de trabajo es notoria y sobre todo, la preocupación por afianzar a los estudiantes en valores es encomiable. El apoyo de la administración municipal en los procesos educativos es sobresaliente, con una voluntad política decidida. Hace falta la conformación de mesas de trabajo por áreas del conocimiento, especialmente en matemáticas y lenguaje, como áreas básicas para la construcción de conocimiento. Es urgente la capacitación a los padres de familia para su participación activa y efectiva en los procesos educativos de sus hijos y más que esto, necesitan motivación, estímulo y el espacio para su colaboración.

Si bien el sector educativo tiene debilidades, también tiene fortalezas que ayudarán a contrarrestar y finalmente a transformar las debilidades en fortalezas. Lo importante es comenzar hoy las acciones de intervención de los factores adversos con propósito de éxito y lograremos mejorar sustancialmente la calidad educativa y afianzar los valores en el municipio.

Este plan de asesoría, enfoca dos asuntos básicos, sin que ello quiera decir que se descuidarán los demás aspectos: orientar la formulación y desarrollo de los planes educativos institucionales y los planes de mejoramiento institucional, con el concurso de los padres de familia, en consonancia con el Decreto 1286 de Abril de 2005, que insta a la vinculación de los padres de familia a los procesos educativos de sus hijos.

En el municipio de Yalí, se presenta una falta de cobertura para 61 niños y niñas en la zona urbana y 144 en la zona rural. En Básica Secundaria, 170 jóvenes no tienen acceso a la institución educativa urbana.

Falta de sensibilización y cualificación de los docentes y comunidad en general, sobre la ejecución de proyectos ambientales y proyectos productivos, aún cuando en parte se está atendiendo.

BASES LEGALES PARA LA PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA EDUCACION DE SUS HIJOS:

Constitución nacional de 1991

En el artículo 68 en su tercer párrafo se lee lo siguiente: “la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones educativas”.

Ley general de Educación (Ley 115 de febrero 8 de 1994)

Artículo 6º-Comunidad Educativa: “ De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente ley. La comunidad educativa está conformada por: estudiantes, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

Artículo 7º - La familia: “A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde:

Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la Ley y el Proyecto Educativo Institucional.

Participar en las asociaciones de padres de familia.

Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.

Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.

Participar en el consejo directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.

Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos.

Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral”

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 314
YALI - ANTIOQUIA

Artículo 139- Organizaciones en las instituciones educativas: “En cada establecimiento educativo se promoverá por parte del Consejo Directivo la organización de Asociaciones de Padres de Familia y de estudiantes vinculados a la respectiva institución educativa que dinamicen el proceso educativo institucional.”

Decreto Nacional N° 1860 de agosto 3 de 1994.

Artículo 2º- Responsables de la educación de de los menores: “El Estado, la Sociedad y la Familia son responsables de la educación obligatoria de acuerdo con lo definido en la Constitución y en la Ley. La nación y las entidades territoriales cumplirán esta obligación en los términos previstos en las leyes 60/93 y 115/94 y en el presente decreto. Los padres o quienes ejerzan la patria potestad sobre el menor lo harán bajo la vigilancia e intervención directa de las autoridades competentes.”.

Artículo 3- Obligaciones de la familia: “En desarrollo del mandato constitucional que impone a los padres de los menores el deber de sostenerlos y educarlos y en cumplimiento de las obligaciones asignadas a la familia por el artículo 7º de la ley 115/94, la omisión o desatención al respecto se sancionará según lo dispuesto por la Ley .Los jueces de menores y los funcionarios administrativos encargados del bienestar familiar, conocerán de los casos que les sean presentados por las autoridades, los familiares del menor o cualquier otro ciudadano interesado en el bienestar del menor. Los padres o tutores del menor solo podrán ser eximidos de esta responsabilidad por insuficiencia de cupos en el servicio público educativo en su localidad o por la incapacidad insuperable física o mental del menor para ser sujeto de educación”.

El Decreto 1286 de Abril 27 de 2005

Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

REFERENTE TEORICO:

El Plan de mejoramiento institucional, es un conjunto de acciones y tareas pertinentemente organizadas, con base en unos insumos, productos, métodos, recursos, procedimientos con sus respectivos responsables, conducentes a unos objetivos y metas. Aun cuando el mejoramiento que se proyecta lograr es de toda la institución, el plan de mejoramiento institucional, concentra todas sus acciones a la intervención de las debilidades o factores detectados en las pruebas Saber y de Icfes, que permita elevar el rendimiento cognitivo los estudiantes por niveles, áreas y grados de los .En otras palabras, los componentes o gestiones: directiva, administrativa-financiera y

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 314
YALI - ANTIOQUIA

comunidad, ponen todas sus oportunidades al servicio o apoyo al componente o gestión académica o pedagógica, donde se acentúan los objetivos y metas del plan.

El Núcleo Educativo, apoyado por la administración municipal, desplegará una campaña, para la ampliación de cobertura en los niveles de preescolar y Básica Secundaria, en las zonas rural y urbana. Al igual, que se impulsarán los proyectos de producción que ya vienen funcionando y un proyecto de educación ambiental coordinado por Cordeca y la Universidad Nacional con sede en Medellín.

MARCO CONCEPTUAL:

El municipio de Yalí, concibe los planes de mejoramiento institucional, como una estrategia pedagógica, donde convergen todas las gestiones, con sus oportunidades y las acciones curriculares, para atacar los factores adversos que dieron como resultado unos niveles bajos en el rendimiento académico de los estudiantes y así elevar estos niveles cognitivos a unos promedios representativos y satisfactorios, que sitúen a los estudiantes yaliseños como interlocutores competentes en el ámbito nacional e internacional.

En aras de los nuevos enfoques del conocimiento que anota la norma educativa, de preparar a los individuos para la producción, en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos y de nivelar a lo sumo el rendimiento académico de los estudiantes, es pertinente e imperante, emprender las acciones concertadas por cada comunidad educativa consignadas en los planes de mejoramiento de la institución y centros educativos del municipio, sin más compás de espera.

JUSTIFICACION:

Se justifica este plan de asesoría y acompañamiento a la institución y centros educativos del municipio de Yalí, desde el compromiso que tiene la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, de prestar asesoría técnica al sector educativo del Departamento. Por otro lado, es un propósito de gobierno, mejorar la calidad de la educación en todos los niveles y con mayor razón hoy, que se ha detectado el bajo nivel académico de los estudiantes colombianos.

Una de las estrategias que propone el Ministerio de Educación Nacional, para mejorar los niveles académicos de los estudiantes, es la formulación de planes de mejoramiento institucional por parte de la comunidad educativa con los rectores y directores a la cabeza. Para que los planes resulten efectivos, es menester, que los proyectos educativos institucionales estén bien enfocados y ajustados permanentemente a las nuevas normas, programas y proyectos que el Ministerio y/o la Secretaría de Educación Departamental, al igual que los municipios y las instituciones mismas estén realizando o se proponen realizar. Por otro lado, es necesario que todas las

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 314
YALI - ANTIOQUIA

instituciones analicen los resultados de las pruebas Saber, la evaluación de los docentes y directivos docentes, como insumos básicos para la elaboración de los planes de mejoramiento institucional

Los planes de mejoramiento, serán evaluados bajo los criterios de pertinencia, coherencia y medibilidad. En primer instancia, son evaluados por los directores de Núcleo Educativo a través de una ficha técnica elaborada por el Ministerio de Educación Nacional (única), informe que se reporta a la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia y luego ésta lo reportará al Ministerio de Educación Nacional. Para dar cumplimiento a la tarea de mejoramiento institucional, de conformidad con la Constitución Política de 1991, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), su Decreto Reglamentario 1869 de 1994 y el Decreto 1286 de Abril 27 de 2005, propongo la articulación de los padres de familia a los procesos educativos de sus hijos y más concretamente, a la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.

Otras necesidades que se atenderán en materia de asesoría, son la ampliación de Cobertura, en los niveles de Preescolar y Básica Secundaria, en las zonas urbana y rural. De igual manera, se impulsarán los proyectos productivos que ya vienen funcionando y el proyecto sobre la protección del medio ambiente que orientará Cordera y la Universidad Nacional.

Por las razones anteriores, esbozo este plan de asesoría, para atender las demandas que en esta materia existan. Estoy a la disposición del rector, directores y docentes, para colaborarles en este trabajo específico y en aquellos que sean de mi competencia. Por cobertura escolar, se entiende, “todas las acciones orientadas a facilitar el acceso de los niños, niñas y jóvenes del municipio de Yalí, a la institución y centros educativos, a posibilitar su permanencia en las aulas a lo largo de los distintos ciclos educativos, a mejorar sus procesos de aprendizaje de tal manera, que puedan desarrollar las capacidades necesarias para contribuir a la construcción de un mejor municipio y país y a enfrentar las exigencias del mundo contemporáneo.”

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
 NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 314
 YALI - ANTIOQUIA

MUNICIPIO	NUCLEO	PROCESOS DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE DEBEN MEJORAR EN LA INSTITUCION Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE YALI.	OBJETIVO DEL PLAN	META GENERAL
YALI	0314	<p>Formulación, ajustes y desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales y Planes de Mejoramiento Institucional.</p> <p>Ampliación de la Cobertura escolar e impulso de los proyectos productivos y de protección del Medio Ambiente</p>	<p>Asesorar a los directivos docentes, en la formulación, ajustes y desarrollo de los proyectos educativos institucionales, planes de mejoramiento institucional, en aras de intervenir las falencias o factores negativos que inciden en el bajo rendimiento académico de los estudiantes del municipio de Yalí, con miras a elevar sus niveles cognitivos.</p> <p>Impulsar la campaña de ampliación de cobertura escolar, de preescolar a undécimo grado, los proyectos productivos y ambientales, a nivel rural y urbano.</p>	<p>Orientar los procesos de mejoramiento del servicio educativo, desde la dirección del Núcleo Educativo, a nivel de la Institución y centros educativos del Municipio de Yalí, de tal manera, que a noviembre de 2007, se evidencie el avance de los estudiantes, en los resultados de las Pruebas Saber y de Icfes, pasando del nivel bajo, al nivel medio esperado por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Impulsar la cobertura escolar durante el 2006, a través de varias opciones: preescolar escolarizado y desescolarizado, Ser, SAT, Cafam, Tele secundaria, entre otros y los proyectos productivos y ambientales.</p>

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
 NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 314
 YALI - ANTIOQUIA

GESTIONES	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA EDUCACION	META	INDICADOR	ESTRATEGIA PARA LOGRAR LAS METAS
DIRECTIVA	<p>Asesorar a los directivos docentes, en la formulación y ajustes de los proyectos educativos institucionales.</p> <p>Orientar la formulación, ajustes y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.</p>	<p>Revisar los proyectos educativos institucionales de la institución educativa y centros educativos rurales del municipio, a Marzo 23 de 2006, haciendo por escrito las sugerencias de ajustes pertinentes.</p> <p>Incluir los PEI en la Secretaria de Educación en Mayo de 2006.</p> <p>Hacer el debido seguimiento a la formulación, ajustes y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional, a Marzo de 2006, de conformidad a los</p>	<p>Revisados los proyectos educativos institucionales en Abril de 2006 y emitidas sugerencias de ajuste</p> <p>Inscritos los PEI a Mayo 30 de 2006.</p> <p>Seguimiento a los planes de mejoramiento institucional a durante el año 2006.</p>	<p>Para el logro de las metas de este plan de asesoría educativa, se desarrollarán las siguientes estrategias:</p> <p>Formación de los directivos docentes y docentes, sobre proyectos educativos, planes de mejoramiento institucional, proyectos productivos y ambientales, por las entidades competentes.</p> <p>Sensibilización, motivación y cualificación de los padres de familia sobre su vinculación al mejoramiento institucional, a través de talleres, foros. Escuela de padres, congresos, videos, entre otros.</p> <p>Diligenciamiento de la pauta de inscripción de los PEI.</p>

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
 NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 314
 YALI - ANTIOQUIA

<p>ACADEMICA</p>	<p>Convocatoria de la comunidad educativa para el lanzamiento de los planes de mejoramiento institucional.</p> <p>Evaluación de los planes de mejoramiento, aplicando la ficha técnica del Ministerio de Educación Nacional. (única)</p> <p>Revisión de los modelos Pedagógicos de la institución y centros educativos del Municipio.</p>	<p>requerimientos del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Realizar el lanzamiento oficial de los planes de mejoramiento institucional de la institución y centros educativos del municipio Durante el mes de Marzo de 2006.</p> <p>Evaluar los planes de mejoramiento institucional del municipio, en las fechas trazadas por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, aplicando la Ficha MEN.</p> <p>Revisar en el 2006, los modelos pedagógicos de la institución y centros educativos, a la luz de los estándares curriculares, metodologías y el contexto.</p>	<p>Lanzados los planes de mejoramiento institucional, en Mayo de 2006.</p> <p>Evaluados los planes de mejoramiento, con la ficha MEN a Mayo de 2006.</p> <p>Revisados los modelos pedagógicos en el 2006.</p>	<p>Trabajo en equipo con la administración municipal.</p>
<p>ADMINISTRATIVA-FINANCIERA</p>	<p>Revisión de los planes de estudio por áreas del conocimiento.</p> <p>Solicitud de información sobre el desarrollo de las actividades y acciones</p>	<p>Orientar el ajuste a los planes de estudio, a la luz de los estándares curriculares, el contexto y planes de mejoramiento institucional, a Marzo de 2006.</p> <p>Hacer un seguimiento al desarrollo de las actividades</p>	<p>Sugeridos ajustes a planes de estudio – Mayo 2006.</p> <p>Realizado el seguimiento a las actividades de mejoramiento</p>	

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
 NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 314
 YALI - ANTIOQUIA

<p>COMUNIDAD</p>	<p>de mejoramiento.</p> <p>Presentación de proyectos educativos y/o de asesoría a la administración municipal.</p> <p>Vinculación de los padres de familia a los procesos educativos.</p> <p>Sensibilización y orientación a los directivos docentes y docentes, sobre los espacios de participación de los padres de familia en las actividades de mejoramiento educativo de los estudiantes.</p> <p>Elaborar un documento de sensibilización a la comunidad educativa del Municipio de Yalí, con respecto a la participación de los padres de familia en los procesos educativo escolares.</p>	<p>y acciones concretas de mejoramiento institucional, que permita evidenciar los avances pedagógicos y el rendimiento académico de los estudiantes, a Junio de 2006.</p> <p>Gestionar con el Municipio y/o el Departamento el apoyo financiero, de acuerdo a la margen presupuestal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento institucional, por los años 2005 y 2006.</p> <p>Articular, a Marzo de 2006, a los padres de familia a los procesos educativos de sus hijos, de conformidad al Decreto Nacional 1286 de Abril de 2005.</p> <p>Abordar con los directivos docentes y docentes el Decreto 1286 de Abril de 2005, que reglamenta la participación de los padres de familia en los procesos educativos de sus hijos, a Marzo de 2006.</p> <p>Socializar con la comunidad educativa, el documento sobre la articulación de los padres de familia a los procesos de mejoramiento institucional, de Enero de 2006 a Abril de 2006, a través de talleres, foros y congresos educativos.</p>	<p>institucional a noviembre de 2006.</p> <p>Presentado el proyecto de asesoría a instituciones – Febrero de 2006.</p> <p>Articulados el 30% de los padres de familia a los planes de mejoramiento institucional a agosto 2006.</p>	<p>A través de talleres, visitas personales, congresos y Escuela de padres.</p>
-------------------------	--	--	---	---

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
 NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 314
 YALI - ANTIOQUIA

Como se anotó anteriormente, la asesoría del Núcleo Educativo, prestará una asesoría constante, haciendo énfasis en la formulación, ajustes y ejecución de los proyectos educativos institucionales y planes de mejoramiento institucional, de la Institución Educativa Urbana “Lorenzo Yalí” y Centros Educativos Rurales. También se prestará asesoría a nivel de Cobertura Escolar, formulación y ejecución de proyectos productivos y ambientales prioritariamente.

Los criterios de evaluación, de los planes de mejoramiento institucional, se hará de conformidad a la Ficha diseñada por el Ministerio de Educación Nacional para tal fin, que tiene en cuenta la pertinencia, la coherencia y la evaluabilidad de las metas, donde la calificación que se da a los planes es: ajustado, medianamente ajustado y no ajustado, según los rangos de puntaje establecidos: Puntaje mayor de 80, ajustado, de 60 hasta 80, medianamente ajustado y menor de 60, no ajustado. La pertinencia tiene un puntaje ponderado de 0.5, la coherencia de 0.2 y la evaluabilidad, de 0.3, como calificación máxima

MUNICIPIO	NUCLEO	PROCESOS DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE DEBEN MEJORAR EN LA INSTITUCION Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE YALI.	OBJETIVO DEL PLAN	META GENERAL
Yalí	314	Ampliación de la cobertura escolar, impulso de pos proyectos productivos y ambientales.	Impulsar una campaña de ampliación de la cobertura escolar, proyectos productivos y ambientales, a nivel rural y urbano.	Impulsar durante el año 2006, la cobertura escolar, proyectos productivos y ambientales.

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
 NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 314
 YALI - ANTIOQUIA

GESTIONES	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA EDUCACION	META	INDICADOR	ESTRATEGIA PARA LOGRAR LAS METAS
Directiva	<p>Estudio de desescolarización, búsqueda de opciones para la escolarización ó ampliación de cobertura, seguimiento a los proyectos productivos y ambientales.</p>	<p>Escolarizar durante el año 2006, 30 estudiantes de preescolar de la zona urbana, escolarizados.</p> <p>Escolarizar durante el año 2006, 91 estudiantes de preescolar en la zona rural, en los programas de preescolar escolarizado y no escolarizado.</p> <p>Escolarizar 170 jóvenes y adultos en la zona rural y 30 en la zona urbana en la básica secundaria, en el 2006.</p> <p>Acompañar a los docentes en los proyectos productivos urbanos y rurales, al igual que los ambientales.</p>	<p>30 escolarizados de la zona urbana en el 2006.</p> <p>91 escolarizados en la zona rural en el 2006.</p> <p>Escolarizados 170 jóvenes y adultos y 30 en la zona urbana en la Básica Secundaria en el 2006.</p> <p>Acompañamiento a los docentes en los proyectos productivos y ambientales, en el 2006</p>	<p>Aprovechamiento al máximo de las opciones para escolarizar: Ser, Cafam, SAT, Tele secundaria, post-primaria, preescolar escolarizado y desescolarizado y aceleración del aprendizaje, entre otros.</p> <p>Aprovechar los servicios de Cafam, el SER, Pos primaria y Telesecundaria.</p> <p>Aprovechamiento de los servicios de Corantioquia, Universidad Nacional y Maná.</p>

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 314
YALI - ANTIOQUIA

BIBLIOGRAFIA:

Constitución Política de Colombia de 1991

Ley 115 (ley general de educación) de 1994

Decreto 1860 (Decreto reglamentario de la Ley general de Educación) de 1994

Decreto 1286 de 2005 (reglamentario de la vinculación de los padres de familia a los procesos educativos...)

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
 NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 314
 YALI - ANTIOQUIA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2006

FECHA	ACTIVIDAD	RECURSO	LUGAR	RESPONSABLE	EVALUACION
ENERO 16-20	Capacitación para todos los educadores rurales y urbanos	Retroproyector, televisor, computador, video vid, cartulina, cuadernos, lápiz, lapicero, papel periódico	Recinto Institución Educativa Urbana Lorenzo Yalí	Director del Núcleo Educativo, Secretario de Educación y Educadores encargados de multiplicar talleres	
FEBREO 3	Salud Mental para todos los educadores rurales y urbanos	Implementos deportivos, humano	C.E.R. San Pedrito	Junta Directiva de los microcentros, Director de Núcleo y Secretario de Educación	
MARZO 3	*Capacitación a todos los educadores educadores sobre la articulación de	Retroproyector, televisor, computador, video vid, cartulina,	Recinto Institución Educativa Urbana Lorenzo Yalí.	Director Núcleo, Secretario de Educación y Secretaría de Educación para la	

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
 NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 314
 YALI - ANTIOQUIA

	los padres de familia a los procesos educativos de los hijos. Taller sobre secretos para contar	cuadernos, lápiz, lapicero, papel periódico		Cultura	
16 DE ENERO AL 24 DE MAYO	Construcción de los Planes de Mejoramiento Institucional	Humano: Rectores y P.T.C, Padres de Familia, Estudiantes y Comunidad en General	Establecimientos Educativos	Rector, y P.T.C Rurales	
MARZO 3 AL 31	Ajustes y pasar en limpio los P.E.I.	Computador, hojas block, Humano	Establecimientos Educativos	Educadores	
MARZO 3 A MAYO 4	Revisión de los P.E.I	Humano y Bibliografía	Centro Educativo, Oficina Núcleo	Director de Núcleo y Secretario de Educación	
ABRIL 7	Salud Mental para los educadores rurales y urbanos	Implementos deportivos y humano	Un Centro Educativo Rural	Junta Directiva de los microcentros, Director de Núcleo y	

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
 NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 314
 YALI - ANTIOQUIA

				Secretario de Educación	
MAYO 5	Microcentro Académico	Retroproyector, televisor, computador, video vid, cartulina, cuadernos, lapiz, lapicero, papel periódico	Recinto Institución Educativa Lorenzo Yalí	Junta Directiva de los microcentros, Director de Núcleo y Secretario de Educación	
MAYO 5	Inscripción de los P.E.I en la Secretaría de Educación. (Existe Pauta)	Humano, pasajes	Secretaría de Educación para la Cultura	P.T.C Rurales, Director de Núcleo y Secretario de Educación	
MAYO 8 AL 20	Evaluación de los Planes de Mejoramiento Institucional	Humano, Bibliografía y pauta MEN	Oficina Núcleo y Centros Educativos	*Equipo de Educadores capacitados para ello. *Director Núcleo y Secretario de Educación	
MAYO 25	Lanzamiento de los P.E.I. y Planes de Mejoramiento Institucional	Financiero, humano, hospedaje, alimentación.	Recinto Institución Educativa Urbana Lorenzo Yalí	Director de Núcleo, Educadores, Secretario de Educación y	

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
 NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 314
 YALI - ANTIOQUIA

				Administración Municipal	
MARZO MAYO	A	Sensibilización y Capacitación a padres de familia para su articulación a los procesos educativos de sus hijos.	Retroproyector, televisor, computador, video vid, cartulina, cuadernos, lápiz, lapicero, papel periódico, tablero, tizas, acetatos	En cada Institución Educativa	Director de Núcleo, Secretario de Educación y Educadores
JUNIO 2		Salud Mental para educadores rurales y urbanos	Implementos deportivos, humano	Un centro Educativo Rural	Junta Directiva de los microcentros, Director de Núcleo y Secretario de Educación
AGOSTO 18		Microcentro Académico	Retroproyector, televisor, computador, video vid, cartulina, cuadernos, lápiz, lapicero, papel periódico	Recinto Institución Educativa Lorenzo Yalí	Junta Directiva de los microcentros, Director de Núcleo y Secretario de Educación

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
 NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 314
 YALI - ANTIOQUIA

SEPTIEMBRE 8	Salud Mental para educadores rurales y urbanos	Implementos deportivos y humano	Un Centro Educativo Rural	Junta Directiva de los microcentros, Director de Núcleo y Secretario de Educación	
OCTUBRE 13	Microcentro Académico	Retroproyector, televisor, computador, video vid, cartulina, cuadernos, lapiz, lapicero, papel periódico	Recinto Institución Educativa Lorenzo Yalí	Junta Directiva de los microcentros, Director de Núcleo y Secretario de Educación	
NOVIEMBRE 10	Salud Mental para educadores rurales y urbanos	Implementos deportivos y humano	Un Centro Educativo Rural	Junta Directiva de los microcentros, Director de Núcleo y Secretario de Educación	

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 314
YALI - ANTIOQUIA

El Calendario Académico General del 2006 es el siguiente:

- **Primer periodo lectivo semestral:**
 - Comprende entre el 16 de Enero y el 27 de Junio de 2006.
 - 20 semanas lectivas comprendidas entre el 23 de Enero y el 16 de Junio del 2006.
- **Segundo periodo lectivo semestral:**
 - Comprendido entre el 10 de Julio del 2006 y el 12 de Enero del 2007.
 - 20 semanas lectivas comprendidas entre el 17 de Julio y el 1 de Diciembre de 2006.

NOTA: Aquí sólo aparecen las actividades básicas planeadas por el Director del Núcleo Educativo y Secretario de Educación Municipal. No aparecen las capacitaciones de la Secretaría de Educación para la Cultura, sea directamente o a través de otra entidades, como Universidades, MANA, Secretos para Contar, Corantioquia, entre otros, tampoco aparece las visitas pormenorizadas del Director del Núcleo a la institución y centros educativos rurales, ya que periódicamente tienen que correrse las fechas por las múltiples capacitaciones de los docentes convocados por la Secretaría de Educación. Dichas fechas se planearan directamente con cada P.T.C rural.

MIGUEL A. QUINTANA H.
Director del Núcleo Educativo 314 de Yalí